



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VIII No. 1774

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Miércoles 28 de Septiembre de 2022

## SECCIÓN LEGISLATIVA



PODER LEGISLATIVO  
LXIV LEGISLATURA  
CAMPECHE

### ACUERDO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

#### Número 16

**PRIMERO.-** Citar, por única ocasión, a los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para concurrir a las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2022 al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a la sesión previa que tendrá lugar para elegir a la Directiva que conducirá los trabajos del primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

**SEGUNDO.-** Para conocimiento general inmediato y para efectos de citatorio formal a los integrantes de la LXIV Legislatura, publíquese en la Gaceta Parlamentaria así como en la página electrónica del Congreso del Estado, y en su caso en el Periódico Oficial del Estado.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 59 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en dicha sesión previa dar por clausurado el tercer periodo de receso del primer año de ejercicio constitucional, expidiéndose al efecto el acuerdo correspondiente con fecha 30 de septiembre de 2022, en términos de lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Orgánica de referencia.

**CUARTO.-** Sométase el presente acuerdo mediante el procedimiento de votación a que se refiere el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, como asunto de urgente y obvia resolución.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario General del Congreso del Estado a tomar las previsiones administrativas que correspondan, para la debida observancia del presente acuerdo.

### TRANSITORIO.

**ÚNICO.-** Publíquese en el Periódico oficial del Estado.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

C. Jorge Pérez Falconi, Diputado Secretario.- C. José Antonio Jiménez Gutiérrez, Diputado Secretario.-  
Rúbricas.



### CITATORIO

La Diputación Permanente de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Campeche cita:

A los diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, para concurrir a las 11:00 horas del día 30 de septiembre de 2022 al Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, a la sesión previa, que tendrá lugar para elegir a la directiva que conducirá los trabajos del primer período ordinario de sesiones del segundo año de ejercicio constitucional.

Dado en el Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintidós.

C. Jorge Pérez Falconi, Diputado Secretario.- C. José Antonio Jiménez Gutiérrez, Diputado Secretario.- Rúbricas.

---

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Comisión de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Estado de Campeche



ACUERDO No. COTAIEPC/18/2022

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE IMPONE UNA MEDIDA DE APREMIO PARA QUE SE ATIENDA EL REQUERIMIENTO FORMULADO EN EL DICTAMEN GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EMITIDO CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN NÚMERO 01/2022.**

**PRIMERO:** Se impone como medida de apremio a los servidores públicos e integrantes de los sujetos obligados verificados: (1) Partido de la Revolución Democrática, (2) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní, (3) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo, (4) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón, (5) Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán, (6) Partido Acción Nacional, (7) Partido Verde Ecologista de México y (8) Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, un apercibimiento para que en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la notificación de este Acuerdo corrijan las inconsistencias consignadas en la Memoria Técnica de Verificación elaborada con los resultados de la tercera revisión virtual realizada dentro del procedimiento de la Verificación número 01/2022 y así cumplir con el requerimiento contenido en el Dictamen General aprobado mediante el mencionado Acuerdo COTAIEPC/08/2022, advertidos de que en caso de persistir tal incumplimiento, con base en lo dispuesto por los artículos 174 fracción XIV y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche se denunciará dicha irregularidad ante el órgano interno de control que corresponda a fin de que inicie el procedimiento de responsabilidad administrativa establecido por la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

**SEGUNDO:** Se ordena al Secretario Ejecutivo que remita una copia simple del presente Acuerdo a la Dirección de

Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados, para que ésta, en uso de sus atribuciones, notifique esta determinación a cada uno de tales sujetos obligados, acompañada del Informe General precitado y de la Memoria Técnica de Verificación específica que le corresponda, y le dé seguimiento oportuno a lo ordenado conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La notificación de esta determinación deberá realizarse de manera individual, adjuntando una copia del informe general de incumplimiento aprobado y el archivo electrónico en formato XLSM de la Memoria Técnica de Verificación elaborada para el sujeto obligado de que se trate.

**TERCERO:** Publíquese esta determinación en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

**CUARTO:** Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en sesión ordinaria pública celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. El Comisionado Presidente, M.A.P. Néstor Cervera Cámara.- Rúbrica.- Las Comisionadas: C.P. Rosa Francisca Segovia Linares y M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbricas.- El Secretario Ejecutivo, M.A.P. Juan Carlos Cuevas Ibañez.- Rúbrica.



Comisión de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Estado de Campeche



ACUERDO No. COTAIEPC/19/2022

#### ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EFECTÚA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PRIMERO:** Se aprueba la actualización del Padrón de Sujetos Obligados del Estado de Campeche en materia de transparencia y acceso a la información, para efectuar los siguientes movimientos:

**1. Incorporación** de las siguientes entidades públicas: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Seybaplaya, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Dzitbalché y Frente Unidos por la Equidad y el Respeto a los Trabajadores del Estado de Campeche (Fuerte Campeche), con efectos a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo.

**2. Desincorporación** de las siguientes entidades públicas: Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche y Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Campeche, con efectos retroactivos a partir del 1 de enero de 2022.

Por lo anterior, dicho Padrón queda integrado por un total de ciento cuarenta y ocho (148) sujetos obligados en la forma y términos detallados en el anexo del presente Acuerdo, el cual pasa a formar parte integrante de éste.

Dicho padrón sirve de base para contar, en materia de protección de datos personales y una vez excluidos los doce (12) sindicatos en él enlistados, con un Padrón de Responsables del Estado de Campeche actualizado, el cual queda así conformado por un total de ciento treinta y seis (136) integrantes.

**SEGUNDO:** Se ordena al Secretario Ejecutivo que remita una copia simple del presente Acuerdo a la Dirección de Coordinación y Vigilancia de Sujetos Obligados, para que ésta, en uso de sus atribuciones, notifique esta determinación a cada uno de los sujetos obligados que integran el mencionado padrón estatal.

**TERCERO:** Publíquese esta determinación y su anexo en el Periódico Oficial del Estado y en la página de Internet de la Comisión.

**CUARTO:** Este acuerdo y su anexo entrarán en vigor el mismo día de su aprobación por el Pleno de la Comisión.

Así lo acordó por unanimidad de votos el Pleno de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, en sesión ordinaria pública celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veintidós. Los Comisionados firman al calce para todos los efectos a que haya lugar, ante el Secretario Ejecutivo que da fe. El Comisionado Presidente, M.A.P. Néstor Cervera Cámara.- Rúbrica.- Las Comisionadas: C.P. Rosa Francisca Segovia Linares y M.A.P. Teresa Dolz Ramos.- Rúbricas.- El Secretario Ejecutivo, M.A.P. Juan Carlos Cuevas Ibañez.- Rúbrica.

## ANEXO

**PADRÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CAMPECHE,  
EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN**

#	PODER EJECUTIVO
1	Administración Portuaria Integral de Campeche, S.A. de C.V.
2	Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Campeche
3	Consejería Jurídica
4	Fiscalía General del Estado de Campeche
5	Coordinación General de la Oficina de la Gobernadora del Estado
6	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche
7	Secretaría de Desarrollo Económico
8	Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales en Campeche
9	Secretaría de Desarrollo Agropecuario
10	Instituto de Pesca y Acuicultura del Estado de Campeche
11	Secretaría de Bienestar
12	Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda
13	Instituto de Cultura y Artes del Estado de Campeche
14	Instituto del Deporte del Estado de Campeche
15	Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche
16	Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
17	Instituto de la Mujer del Estado de Campeche
18	Secretaría de Desarrollo Territorial, Urbano y Obras Públicas
19	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Campeche
20	Autoridad del Patrimonio Cultural del Estado de Campeche
21	Secretaría de Educación
22	Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
23	Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
24	Consejo Estatal de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
25	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
26	Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
27	Instituto Estatal de la Educación para los Adultos
28	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche
29	Instituto Tecnológico Superior de Calkiní
30	Instituto Tecnológico Superior de Champotón
31	Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
32	Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
33	Universidad Tecnológica de Calakmul
34	Universidad Tecnológica de Campeche
35	Universidad Tecnológica de Candelaria
36	Fundación Pablo García
37	Secretaría de Administración y Finanzas
38	Secretaría de la Contraloría
39	Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y Energía
40	Agencia de Energía
41	Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche
42	Secretaría de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental
43	Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche
44	Secretaría de Protección Civil
45	Secretaría de Salud
46	Hospital "Dr. Manuel Campos"
47	Hospital Psiquiátrico de Campeche
48	Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
49	Sistema de Atención a Niños, Niñas y Adolescentes Farmacodependientes del Estado de Campeche "Vida Nueva"
50	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
51	Secretaría de Protección y Seguridad Ciudadana
52	Secretaría de Jurismo
53	Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche
54	Secretaría de Gobierno
55	Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche
56	Sistema de Televisión y Radio de Campeche
57	Centro de Conciliación Laboral del Estado de Campeche
58	Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche
59	Secretaría de Inclusión
	<b>Subtotal 59</b>
#	PODER LEGISLATIVO
1	Auditoría Superior del Estado de Campeche
2	Congreso del Estado de Campeche
	<b>Subtotal 2</b>
#	PODER JUDICIAL
1	Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche
	<b>Subtotal 1</b>
#	MUNICIPIOS
1	Municipio de Calakmul
2	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calakmul
3	Junta Municipal de Constitución
4	Municipio de Calkiní
5	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Calkiní
6	Junta Municipal de Bécá
7	Junta Municipal de Nunkiní
8	Municipio de Campeche
9	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Campeche

#	MUNICIPIOS
10	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche
11	Junta Municipal de Alfredo V. Bonfil
12	Junta Municipal de Hampolol
13	Junta Municipal de Pich
14	Junta Municipal de Tixmucuy
15	<b>Municipio de Candelaria</b>
16	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Candelaria
17	Junta Municipal de Miguel Hidalgo
18	Junta Municipal de Mónicova
19	<b>Municipio de Carmen</b>
20	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Carmen
21	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Carmen
22	Instituto del Deporte y de la Juventud de Carmen
23	Instituto Municipal de la Mujer de Carmen
24	Instituto Municipal de la Vivienda de Carmen
25	Instituto Municipal de Planeación de Carmen
26	Junta Municipal de Atasta
27	Junta Municipal de Mamantel
28	Junta Municipal de Sabancuy
29	<b>Municipio de Champotón</b>
30	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Champotón
31	Junta Municipal de Felipe Carrillo Puerto del Municipio de Champotón
32	Junta Municipal de Hool
33	Junta Municipal de Sihochac
34	<b>Municipio de Escárcega</b>
35	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Escárcega
36	Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Escárcega
37	Junta Municipal de Centenario
38	Junta Municipal de División del Norte
39	<b>Municipio de Hecelchakán</b>
40	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hecelchakán
41	Junta Municipal de Pomuch
42	<b>Municipio de Hopelchén</b>
43	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Hopelchén
44	Junta Municipal de Bolonchén de Rejón
45	Junta Municipal de Dzibalchén
46	Junta Municipal de Ukum
47	<b>Municipio de Palizada</b>
48	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Palizada
49	<b>Municipio de Tenabo</b>
50	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tenabo
51	Junta Municipal de Tinun
52	<b>Municipio de Seybaplaya</b>
53	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Seybaplaya
54	<b>Municipio de Dzitbalché</b>
55	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Dzitbalché
	<b>Subtotal 55</b>

#	ÓRGANOS AUTÓNOMOS
1	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
2	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
3	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche
4	Instituto Electoral del Estado de Campeche
5	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche
6	Tribunal Electoral del Estado de Campeche
	<b>Subtotal 6</b>

#	FIDEICOMISOS Y FONDOS PÚBLICOS
1	Fideicomiso de Inversión del Impuesto del 2% sobre Nóminas del Estado de Campeche
2	Fondo Campeche
3	Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche
	<b>Subtotal 3</b>

#	AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES EN MATERIA LABORAL
-	---
	<b>Subtotal 0</b>

#	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS DOTADAS DE AUTONOMÍA
1	Instituto Campechano
2	Universidad Autónoma de Campeche
3	Universidad Autónoma de Carmen
	<b>Subtotal 3</b>

#	PARTIDOS POLÍTICOS
1	Movimiento Ciudadano
2	Partido Acción Nacional
3	Partido de la Revolución Democrática
4	Partido del Trabajo
5	Partido Revolucionario Institucional
6	Partido Verde Ecologista de México
7	MORENA
	<b>Subtotal 7</b>

#	SINDICATOS
1	Sindicato Único de Personal Académico de la Universidad Autónoma de Campeche
2	Sindicato Único de Personal Docente del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
3	Sindicato Único de Trabajadores Académicos, Administrativos y Manuales del Instituto Campechano
4	Sindicato Único de Trabajadores Administrativos, de Intendencia y Similares de la Universidad Autónoma de Campeche
5	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche
6	Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Gobierno Municipal
7	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Tecnológica de Campeche
8	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche
9	Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche

#	SINDICATOS
10	Sindicato Único del Personal Académico, Administrativo, Manual y Apoyo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Campeche
11	Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma del Carmen
12	Frente Unidos por la Equidad y el Respeto a los Trabajadores del Estado de Campeche "Fuerte Campeche".
	<b>Subtotal 12</b>
<b>TOTAL 148</b>	

## SECCIÓN JUDICIAL

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **Sergio Mora Rodríguez**. -fallecido-.

En el expediente número **7/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Pago de Prestaciones por concepto de Pensión**, promovido por la **Ciudadana Lilia de los Ángeles Pinzón Reyes**, en contra de la **Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha trece de septiembre de 2021, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Sergio Mora Rodríguez comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora de Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 13 de septiembre de 2021, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:00 horas, del día 13 de septiembre de 2021. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Mtra. Leslie Manuela Loeza Manzanilla, Secretaria de Instrucción del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos de la Trabajadora Fallecida **Judith Gisela de la Cruz Hernández**

En el expediente número **349/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por el **ciudadano Gerardo García Gómez**, en contra de **INGETEL**, con fecha 30 de junio de 2022, se dictó un

proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente de la Trabajadora Fallecida Judith Gisela de la Cruz Hernández comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 30 de junio de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 30 de junio de 2022.

**Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-  
Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Gilberto Lopez Lopez**

En el expediente número **361/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **ciudadana Lilia Elena Baranda Dzib**, en contra de **1) Instituto Campechano 2) Consejo Superior del Instituto Campechano y 3) Doctor Fernando Jose Sandoval Catellanos**, con fecha 2 de agosto de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían

económicamente del Trabajador Fallecido **Gilberto Lopez Lopez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 2 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 2 de agosto de 2022.

#### **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido **Jorge Luna Perez**

En el expediente número **379/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Shary Alicia Luna Ramirez**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 16 de agosto de 2022, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Jorge Luna Perez** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 16 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.-

Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador Fallecido **Candelario Ruperto Sulub Mayo**.

En el expediente número **380/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la ciudadana **Ofelia Nah Cahuich**, en contra de **la Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 3 de agosto de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido **Candelario Ruperto Sulub Mayo** comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 3 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 3 de agosto de 2022.

#### **Conste. Doy Fe.-**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Miriam Verenice Canul Vivas, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del trabajador fallecido **Luis Antonio Tacu Chan**

En el expediente número **383/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Angelica Yolanda Aquino Richaud**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 16 de agosto de 2022, se dictó un acuerdo en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren

beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido Luis Antonio Tacu Chan comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 16 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 15:00 horas, del día 16 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Andrea Isabel Gala Abnal, Secretaria de Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Rúbricas.

Aviso para convocar a todas las personas que se consideren beneficiarios económicos del Trabajador **William Joseph Folan Higgins** -fallecido-.

En el expediente número **384/21-2022/JL-I**, relativo al **Juicio Especial en Materia Laboral**, consistente en la **Solicitud de Declaración de Beneficiarios**, promovido por la **Ciudadana Lynda Mary Florey Nicholls**, en contra de **1) Universidad Autónoma de Campeche**, con fecha 03 de agosto de 2022, se dictó un proveído en el que se ordenó la publicación del presente aviso, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 503, en relación con el numeral 896, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor, se emite y fija el presente aviso, para que las personas que se consideren beneficiarios o dependían económicamente del trabajador fallecido William Joseph Folan Higgins comparezcan a ejercitar sus derechos, ante el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con residencia en San Francisco de Campeche, dentro del plazo legal de 30 días naturales, los cuales empezarán a contarse desde el momento de la fijación de la presente convocatoria.

La Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, con sede en la Ciudad Capital de San Francisco de Campeche, Campeche, **hace constar**, que este aviso se expidió el día 03 de agosto de 2022, firmando el mismo, la Juez del Juzgado ante la suscrita Secretaria.

Se extiende la presente certificación a las 14:30 horas, del día 03 de agosto de 2022. **Conste. Doy Fe.**

Mtra. Claudia Yadira Martín Castillo, Juez del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- Licda. Miriam Verence Canul Vivas, Secretaria de

Instrucción Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Campeche.- rúbricas.

## C O N V O C A T O R I A D E H E R E D E R O S

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Tomas Alonzo Cob, quien fuera originario de Chiná, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.-

San Francisco de Campeche, Campeche; a 19 de Agosto de 2022.- Maestra Maribel del Carmen Beltrán Valladares, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Licenciada Lorena Guadalupe López May, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- Rúbricas.

### CONVOCATORIA DE HEREDEROS

**EXP. 196/21-2022/2C-I**

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE JUAN GUALBERTO CHERREZ LÓPEZ, QUIEN FUERA ORIGINARIO DE ESTA CIUDAD Y VECINO DE PICH, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.-

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.- ADA NELI CARRILLO UC , ALBACEA PROVISIONAL.- LICENCIADA AMADA BEATRIZ SALAZAR GONZALEZ, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA IMELDA GUADALUPE SEGOVIA HERRERA, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA.- Rúbricas

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL.

### CONVOCATORIA DE HEREDEROS

**EXPEDIENTE: 197/21-2022/J3C-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de MANUEL HUMBERTO PÉREZ MARTÍNEZ, quien fuera originario y vecino de San Francisco de

Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 30 de agosto del 2022.- *Maestro en Derecho Adalberto del Jesus Romero Mijangos*, Juez del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Lic. Rommel del Carmen Moo Góngora*, Secretario de Acuerdos.- Rubricas.

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de *tres edictos de diez en diez días*, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.--

### CONVOCATORIA DE HEREDEROS

Se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Hector Hernandez Balcazar, quien fuera originaria de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado Primero de lo Civil de esta Capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de agosto de 2022.- MAESTRA MARIBEL DEL CARMEN BELTRÁN VALLADARES, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA RUTH VERONICA CANTO AYALA, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- Rúbricas.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

A los que se consideren acreedores de la Sucesión Intestamentaria de quien en vida respondiera al nombre de Hector Hernandez Balcazar, quien fuera originario de Minatitlan Veracruz; me permito hacerles saber que tienen el término de sesenta días para ocurrir ante el Juzgado Primero de lo Civil de esta ciudad Capital para hacer sus reclamaciones, conforme al artículo 1181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

San Francisco de Campeche, Campeche; a 04 de agosto de 2022.- C. Iris Berenice Hernández Atilano, ALBACEA PROVISIONAL.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **SIXTO CASTELLANOS GOMEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación

de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 19 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **MARÍA DE LOS ÁNGELES CHUC PERAZA**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores de **MANUEL NÚÑEZ CRUZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 16 de agosto del 2022.

Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **LUIS VÁZQUEZ PUC**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **JOSÉ GARCÍA AGUIRRE**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 19 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores **MAXIMO GOMEZ JIMENEZ**, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores JULIAN CHI CAJUN, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores CONCEPCION MENDEZ HERNANDEZ, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

Se convoca a herederos y acreedores ASUNCION ALVAREZ RIOS, quien fuera vecino de esta Ciudad, para que comparezcan ante esta Notaría Pública Número Uno, ubicada en la calle veintiocho por veintinueve en esta Ciudad, y deduzcan sus derechos dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto.

Escárcega, Campeche, a 20 de agosto del 2022.- Lic. Guadalupe Renato Chuc Castillo.- Rúbrica.

#### EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria de los señores LUIS FRANCISCO MEDINA GUERRERO, también conocido como LUIS GUERRERO MEDINA y CARMEN MARIA ALDANA MENA, también conocida como CARMEN MARIA ALDANA DE GUERRERO y/o MARIA DEL CARMEN ALDANA MENA, quienes fallecieron el primero el día veinte de diciembre del año dos mil ocho y la segunda el día veinte de marzo del año dos mil catorce, denuncia que hace la ciudadana MARIA EUGENIA GUERRERO ALDANA, en su carácter de hija de ambos.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por

tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 22 de Agosto de 2022.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- Rúbrica.

#### EDICTO NOTARIAL

SE CONVOCA A LOS ACREEDORES Y HEREDEROS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO DE LA HERENCIA DE **OSCAR VALENTIN ESPAÑA VELA (+)** QUIEN FALLECIERA EN HECELCHAKÁN, CAMPECHE, EL **DÍA 22 DE FEBRERO DEL 2022**, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO **49**, UBICADA EN LA CALLE 16 NÚMERO 191, BARRIO GUADALUPE DE ESTA CIUDAD, A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP; A **16 DE AGOSTO DEL 2022.- LICENCIADO ENRIQUE CASTILLA MAGAÑA.- CÉD. PROF. 283596.- TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA N° 49.- RÚBRICA.**

#### EDICTO NOTARIAL

Por escritura pública número **seiscientos nueve (609/2022)**, de fecha **trece de junio del dos mil veintidós**, otorgada Ante MÍ, se denunció la sucesión intestamentaria a bienes de las personas que en vida respondieran a los nombres de Gloria Andrade Dolores y Gregorio Ramírez Hernández, quienes fueran vecinos de esta Ciudad, por los señores **Mirna Ramírez Andrade** y **Miguel Ángel Ramírez Andrade**, por lo que en cumplimiento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 33 de la Ley del Notariado para el Estado de Campeche, en vigor, se convoca a los que se consideren con derechos hereditarios y a los acreedores de los autores de la herencia, para que se presenten a la Notaría Pública No. 24 ubicada en la calle Copal No. 11, Fraccionamiento Bosques de Campeche de esta Ciudad, con la finalidad de deducir sus derechos dentro del término de 30 días a partir de la última publicación de este edicto, misma que se efectuará por 3 veces, de 10 en 10 días cada una, presentando los documentos en que funden sus derechos.

San Francisco de Campeche, Camp; a **20 de septiembre del 2022.- Lic. Carlos Felipe Ortega Pérez, Notario Sustituto de la Notaría Pública No. 24 .- Céd. Prof. 4823861.- Rúbrica.**



